



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1150-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-171-02-2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Acuerdo No. 1069-2011 de fecha 16 de agosto de 2011, en el sentido que el puesto en el cual se autorizó contratar al señor CIRILO OTONIEL CASIMIRO ALBA, es el de Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática y no como se solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición pertinente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 1069-2011, de fecha 16 de agosto de 2011, en el sentido que el puesto en el cual se autorizó contratar al señor CIRILO OTONIEL CASIMIRO ALBA, es el de Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plaza número E1418;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

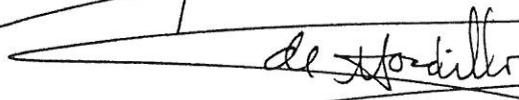


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General
